



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 290 / 2019.-

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N°1, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 520 de fecha 15 de Enero de 2019.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE** al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA LTDA.**, RUT. N° 79.855.410-7, para realizar **DISCO PEQUE**, en el recinto del **Club de Ecuestre de Cachagua**, los días **16, 19, 23, 26 y 30 de Enero de 2019**, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.
- 2° PROHIBASE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 3° PAGUESE** la suma de 2 UTM diario, según los derechos correspondientes Título V, Art. 18 Letra n, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo; Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / foc.